



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORANDUM N° 36-2014

DE : CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (TP)

A : CRISTIÁN JORQUERA RIVERA
JEFE DE LA OFICINA MACROZONAL CENTRO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MAT. : Solicita actividad de inspección para fines que indica

FECHA. : 15 de julio de 2014

De mi consideración:


Mediante Oficio Ordinario N° 2254, de 7 de mayo de 2014, el Intendente de la Región Metropolitana, don Claudio Orrego Larraín, puso en conocimiento de esta Superintendencia la existencia de diversos hechos que afectan gravemente a las comunidades contiguas del proyecto "Granja de Cerdos Porkland", ubicado en el Fundo Cerro Blanco, Km. 65, Panamericana Norte, localidad de Montenegro, Comuna de Til Til, Región Metropolitana. Dichos hechos se relacionan con la existencia de olores molestos y proliferación de vectores que han denunciado los vecinos y que se han mantenido en el tiempo a pesar de las sanciones aplicadas a la empresa señalada, no habiéndose adoptado ninguna medida correctiva al efecto.

En razón de lo anterior, con el objeto de prevenir un riesgo inminente de daño al medio ambiente y a la salud de las personas, solicitó dar inicio a un proceso de fiscalización y adoptar alguna de las medidas provisionales de las señaladas en el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Es por ello que mediante el presente Memorándum, solicito a Ud. coordinar las labores de inspección del referido proyecto, de manera de poder verificar el estado actual de las instalaciones y adoptar las medidas que procedan de acuerdo a la normativa vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (TP)
GOBIERNO DE CHILE


DHE/ES
C.C.

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente.

Adj.

- Oficio Ordinario N° 2254, de 7 de mayo de 2014, el Intendente de la Región Metropolitana.